CONTRATO No. CO1.PCCNTR.916301 **DE** 2019

MANTENIMIENTO ☐ **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** ☐ **SUMINISTRO** ☐

COMPRA X

OBRA ☐

OBJETO:

CONTRATAR LA COMPRA DE SOFTWARE PARA EL PROYECTO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO "ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LAS ÁREAS NEUMÁTICA, HIDRÁULICA Y PLC DEL AMBIENTE DE AUTOMATIZACIÓN PARA FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS CON REGISTRO CALIFICADO DEL CIDT PARA LA VIGENCIA 2019"

CONTRATISTA:	**A&CI S.A.S** NIT 830133588-0
Dirección y teléfono:	**CARRERA 81D No. 25D-19, BOGOTÁ, Tel: 4109502**
Correo electrónico	carlos.castro@grupo-aci.net
UNIDAD EJECUTORA:	CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO DE BARRANCABERMEJA, SENA REGIONAL SANTANDER

VALOR DEL CONTRATO:

VALOR INICIAL	**$41.425.451**
ADICIONES	**NINGUNA**
MODIFICACION	**NINGUNA**
VALOR TOTAL	**$41.425.451**

El suscrito **JAIME ANGULO PEDROZO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 91.426.978 expedida en Barrancabermeja, Instructor de Automatización del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Regional Santander, actuando en calidad de **SUPERVISOR** del contrato, deja constancia por medio de la presente acta lo siguiente:

Que en el ejercicio de la supervisión técnica, administrativa y financiera del contrato N° CO1.PCCNTR.916301 de 2019, suscrito con A&CI S.A.S, Para la COMPRA DE SOFTWARE, se evidenció lo siguiente:

Que la empresa grupo ACI es adjudicataria del proceso derivado de la oferta publica para la compraventa del software de automatización Industrial MC_RS-CIDTB-10-2019 rubro SENNOVA del proyecto de modernización de ambientes del laboratorio de automatización Industrial.

Que se dio inicio al contrato el día 22 de abril de 2019 y seguidamente el día 23 de mismo mes al empresa **A&CI S.A.S** vía correo electrónico manifestó lo siguiente.

"como parte de las licencias que entregaremos al Sena en el marco del proceso de licitación de mínima cuantía MC-RS-CIDTB-10-2019, el Sena contará con acceso a cursos On-Line con Festo para lo cual es necesario ***conocer la licencia de Classroom Manager*** *con que actualmente cuenta el Sena y así poder activar el acceso a estos cursos. Agradezco nos comparta esta información para poder avanzar en el tema. La información de ingreso a estos cursos On-Line será parte de los entregables que realicemos al Sena como parte de este contrato".*

Que el día 13 de mayo de 2019 se da respuesta a la empresa ACI en donde se pone de presente que el SENA - CIDT no cuenta con las licencias ***Classroom Manager***.

Que el día En mayo 30 de 2019 se recibe comunicación de la empresa ACI donde su representante legal el señor Carlos Castro Manifiesta la imposibilidad de entregar al SENA las licencias WBT argumentando que el SENA no tiene las licencias ***Classroom Manager***.

Que el día 21 de junio la empresa FESTO manifiesta que los software WBT sensoric 1, WBT sensoric 2, WBT fundamentos de Pneumatics, WBT fundamentals of open and closed-loop corren bajo plataforma Class Room Manager y que esta salió del mercado en el 2018 y que los software mencionados anteriormente ahora corren bajo la nube. Que asistirán a los proveedores que trabajen con la plataforma class Romm Manager adquiridas con anterioridad al 2019 en los siguientes términos.

"*Reciban un cordial saludo de nuestra parte, por medio de la presente nos permitimos aclarar las novedades presentadas con las soluciones WBT de Festo; dado los procesos de transformación digital que se han venido desarrollando por concepto de la evolución tecnológica, nuestra compañía esta migrando todas las soluciones de formato CD a la nube en un proceso que permitira generar modelos más completos de elearning, a razón de ello las soluciones WBT que ya se encuentren en el mercado podrán tener un servicio de actualización bajo la plataforma de Class Room Manager, sin embargo para propuestas nuevas la solución WBT ya no está disponible, en su reemplazo saldrá My|ecampus (https://www.festo-didactic.com/int-es/noticias/my-ecampus-ahora-disponible-en-línea.tm?fbid=aW50LmVzLjU1Ny4xNC4xNi40NjUw) que será liberado por nuestra casa matriz en el segundo semestre del año; cada curso tiene un costo de 89 EUR por persona. Lamentablemente el comunicado general de esta información se dio en paralelo con el*

proceso que se llevaba en curso , y dados los tiempos del mismo una vez se generó la aceptación ya las ordenes sobre este item habían sido anuladas en nuestro sistema ; si bien tenemos como prioridad no impactar a nuestros clientes y dinamizar opciones que estén a nuestro alcance para suplir las necesidades específicas, es un evento de fuerza mayor que no tenemos como cubrir hasta que no quede liberada la opción en la nube. Sin otro particular me despido quedando atento a cualquier inquietud o comentario
Cordialmente, David Caro.

Que posteriormente la empresa **A&CI S.A.S** el día 5 de julio de 2019 presenta propuesta en aras de subsanar el impase presentado con la licencia ***Classroom Manager,*** la cual presentaba como alternativa software de SIEMENS Y BOSCH, los cuales no cumplen con las especificaciones técnicas inicialmente contratadas por el SENA no siendo viable la solución que se planteaba por parte de **A&CI S.A.S**

Que FESTO planteó la siguiente propuesta en los siguientes términos:
"En revisión para generar acceso a la academia virtual en los 4 temas de las licencias WBT a través de un link en Festo Colombia; se entregaría clave de acceso al Sena. Se estima que las licencias WBT estarán en la nube (nuevo esquema) a finales de agosto/19 por lo cual Festo Colombia entregaría carta de compromiso para brindar el acceso una vez sea liberado por parte de Festo Alemania. Es requerido que los computadores cuenten con acceso a internet para acceder a los cursos.

En el nuevo esquema, el acceso a los cursos WBT se realiza por usuario y el costo corresponde a un usuario por determinado tiempo (Festo está en revisión de dichos costos); de todas formas no sería una licencia vitalicia. Se estima tener una respuesta final en la semana comprendida entre el 8 y 12 de Julio de 2019".
Así las cosas Analizada las posibles alternativas propuestas se observa que la firma Festo es la que más se ajusta a los términos contractuales definido en la compraventa. La dificultad que se presenta es la fecha en que el software estaría en la nube y disponible que sería a finales de agosto y que nos eta definido el costo por usuario. Con todo lo anterior descrito de la imposibilidad de hacer entrega del software en su totalidad por la empresa **A&CI S.A.S** y teniendo en cuenta la posibilidad que haya una propuesta a finales de agosto que pueda cumplir la empresa **A&CI S.A.S** y dándole la oportunidad de cumplir con el ítem contratado se recomienda la suspensión en virtud de las consideraciones anteriormente esbozadas.

De acuerdo a lo anterior, los firmantes en la presente acta, de común acuerdo convienen suspender el contrato No CO1.PCCNTR.916301 DE 2019, bajo los siguientes términos:

Fecha de la suspensión: 19 de Julio de 2019

Tiempo de la suspensión: El presente contrato será suspendido por 3 meses y su fecha de reinicio se estipula para el día 18 de octubre de 2019 o antes si se superan los hechos que generaron la presente suspensión

Modificación de las garantías: El contratista se obliga a modificar la póliza N° 3039308 prestada con la compañía LIBERTY SEGUROS S.A en virtud de la presente suspensión.

Las demás condiciones del contrato continúan vigentes, sin ninguna modificación.
Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

De acuerdo a lo anterior, recomiendo la suspensión del contrato por los argumentos anteriormente mencionados.

Para constancia se firma por quien en ella intervino, en Barrancabermeja a los quince (19) días del mes de Julio de Dos Mil diecinueve (2019).

JAIME ANGULO PEDROZO
Supervisor del contrato
Cédula de ciudadanía No. C.C. 91.426.978
C.I.D.T. Barrancabermeja

Fecha de la suspensión: 19 de Julio de 2019

Tiempo de la suspensión: El presente contrato será suspendido por 3 meses y su fecha de reinicio se estipula para el día 18 de octubre de 2019 o antes si se superan los hechos que generaron la presente suspensión

Modificación de las garantías: El contratista se obliga a modificar la póliza N° 3039308 prestada con la compañía LIBERTY SEGUROS S.A en virtud de la presente suspensión.

Las demás condiciones del contrato continúan vigentes, sin ninguna modificación.
Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

De acuerdo a lo anterior, recomiendo la suspensión del contrato por los argumentos anteriormente mencionados.

Para constancia se firma por quien en ella intervino, en Barrancabermeja a los diecinueve (19) días del mes de Julio de Dos Mil diecinueve (2019).

JAIME ANGULO PEDROZO
Supervisor del contrato
Cédula de ciudadanía No. C.C. 91.426.978
C.I.D.T. Barrancabermeja